SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER.

BOLETÍN Nº 7254-07(S)-2

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador Orpis, don Jaime, que declara el 25 de marzo de cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia la que ha calificado de "simple" para todos sus trámites constitucionales, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de treinta días para afinar su tramitación, término que vence el día 6 de septiembre próximo por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala el día 6 de agosto, recién pasado.

La Cámara de Diputados, en su sesión 26ª ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2013, aprobó en general el proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta Comisión para segundo informe reglamentario, el que fue discutido durante su sesión celebrada el día 7 de agosto del presente año.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

I.- ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE MODIFICACIONES.

No existen artículos en tal sentido, atendido a que la Comisión aprobó una indicación sustitutiva del artículo único del proyecto.

II.- DE LOS ARTÍCULOS QUE DEBEN DARSE POR APROBADOS REGLAMENTARIAMENTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLOS QUE CONTIENEN NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL.

No existen artículos en tal sentido.

III.- DE LOS ARTÍCULOS QUE EL SENADO O LA COMISIÓN HAYA CALIFICADO COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánica constitucional o de quórum calificado.

IV.- ARTÍCULOS SUPRIMIDOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No existen artículos ni indicaciones en tal sentido.

V.- ARTÍCULOS MODIFICADOS.

Discusión Particular

Las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Saa, doña María Antonieta y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Espinoza, don Fidel y Schilling, don Marcelo, formularon indicación para sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:

“Artículo único:- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción.”.

El diputado señor Aguiló señaló que tanto mediante el proyecto original, como por la indicación sobre la cual debe recaer pronunciamiento de esta Comisión, se quiere escamotear el tema de fondo, cual es el discutir sobre el aborto.

Asimismo, agrega, después de lo ocurrido en la coalición oficialista, donde la actual candidata propuso un proyecto de ley en virtud del cual, bajo ciertos supuestos, el aborto se justifica, se podría hoy sostener una discusión franca en la materia.

En esa discusión podría haber posiciones discrepantes, pero el debate es necesario y debe ser franco. Así, se evitan eufemismos y caminos elípticos en la verdadera discusión.

Sometida a votación la indicación se aprobó por 6 votos a favor y uno en contra.

Votaron por la afirmativa la señora Vidal, doña Ximena y los señores Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Estay, don Enrique; Gutiérrez, don Hugo y Jiménez, don Tucapel.

Votó por la negativa el señor Aguiló, don Sergio.

VI.- ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

No existen normas en tal sentido.

VII.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No existen normas en tal sentido.

VIII.- DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL TEXTO APROBADO POR EL SENADO.

El texto aprobado por el H. Senado fue reemplazado, en su integridad, como consecuencia de la aprobación de la indicación sustitutiva señalada en la mención V de este informe.

IX.- TEXTO ÍNTEGRO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único:- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción.".

Se designó como Diputado Informante al señor BALTOLU, don Nino

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 2013.

Tratado y acordado según consta en el acta correspondiente a la sesión de 7 de agosto de 2013, con la asistencia de la Diputada señora Vidal, doña Ximena (Presidenta) y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Estay, don Enrique; Gutiérrez, don Hugo; Jiménez, don Tucapel; Monckeberg, don Nicolás y Ojeda, don Sergio.

